CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacifico Central
Area de Gestión de Bienes y Servicios
Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009 Directo 2661-18-04
Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

AVISO #3

Modificación al Pliego Cartelario
Expediente Compra Directa de Escasa Cuantía N.º 2021CD-000003-2598

Objeto Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Hidroneumático del Área de Salud de Cóbano

La Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central, comunica a los interesados en participar en la compra arriba indicada, que, se realiza las siguientes MODIFICACIÓN:

1. **En la modificación y adiciones Punto No. 04 del aviso No. 02 se menciona:**

Condiciones Mantenimiento Preventivo

5.1 Mantenimiento Preventivo

- Para la primera visita del MPC de los equipos de bombeo y tanques de almacenamiento de agua potable, el contratista debe notificar al Administrador del contrato o quien lo sustituya, con al menos diez (10) hábiles el inicio de sus labores y notificar mediante el cronograma de visitas.
- Para la primera visita se deberá sustituir el tanque hidroneumático de fibra de vidrio que presenta fuga, el mismo deberá ser de las mismas características técnicas que del equipo existente, según se detalla a continuación:
    - **Capacidad: 85 Lts**
    - Presión: 125 PSI
    - Modelo de referencia: WM0330 CPVC DRAIN Fabricante Pentair Wellmate
- El horario de trabajo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. No obstante, el horario de atención puede modificarse según las condiciones lo ameriten, por medio de mutuo acuerdo entre el Administrador del Contrato y el contratista.
- La empresa contratada deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema indicado con el fin de que pueda dar servicio continuo y eficaz para el que fue adquirido. También deberá prevenir los daños y defectos que dicho equipo pudiera experimentar en su uso normal y reparar de inmediato toda falla o daño que sucediera a fin de que la unidad no permanezca fuera de uso.
- Por cada una de las visitas de los técnicos, el encargado de administrar el contrato y el técnico deberán firmar de conformidad un reporte de servicio en el que los técnicos deberán especificar el tipo de trabajo realizado, del cual, una copia fiel deberá ser entregada al Administrador del Contrato.
- La programación del mantenimiento preventivo consta de cuatro (4) visitas trimestrales, para los diferentes equipos o sistemas de bombeo y tanques de almacenamiento de agua potable descritos según el cronograma indicado por el contratista.
- El contratista deberá revisar, sustituir o instalar la soportería de las bases existentes de las diferentes tuberías de cada sistema de agua potable en los diferentes puntos de este centro asistencial con riel de apoyo o strut igual o superior a la referencia Cooper

B-Line. Además, deberá verificar el estado y sustituir si es necesario los componentes y accesorios como válvulas, manómetros, etc. presentes en el sistema. Así mismo deberá aplicar doble capa de pintura minio y una capa de pintura anticorrosiva de color definido por la administración.

- El contratista deberá revisar, sustituir o instalar calcomanías o sticker del sentido de flujo en cada tramo (3 metros) en las tuberías de succión o descarga según corresponda definidos por el administrador del contrato.
- Las gasas a utilizar deberán ser igual o de superior calidad de la referencia Vibra-Clamps de B-Line y las mismas deben ser seleccionadas de acuerdo a los diámetros de las tuberías existentes, con sus respectivos anclajes.
- El contratista deberá contemplar un equipo de bombeo para sustraer el remanente de agua de los tanques, así también para el lavado de los mismos; de los cuales el equipo debe ser únicamente exclusivo para la limpieza de tanques para de almacenamiento de agua potable. Dicho equipo deberá ser certificado NSF para tal fin.
- El contratista deber revisar las rutinas definidas en el anexo A ya que en estas se definen actividades propias según la visita a realizar y las mismas deberán ser contempladas según las disposiciones de este cartel.
- Dentro del mantenimiento preventivo el contratista deberá contemplar la intervención de los tanques de almacenamiento durante la primera visita de mantenimiento del sistema de agua potable y otra en la última visita (visita anual), según la aplicación de las rutinas descritas en el anexo A.

SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Condiciones Mantenimiento Preventivo

5.1 Mantenimiento Preventivo

- Para la primera visita del MPC de los equipos de bombeo y tanques de almacenamiento de agua potable, el contratista debe notificar al Administrador del contrato o quien lo sustituya, con al menos diez (10) hábiles el inicio de sus labores y notificar mediante el cronograma de visitas.
- Para la primera visita se deberá sustituir el tanque hidroneumático de fibra de vidrio que presenta fuga, el mismo deberá ser de las mismas características técnicas que del equipo existente, según se detalla a continuación:
    - **Capacidad: 85 GAL.**
    - Presión: 125 PSI
    - Modelo de referencia: WM0330 CPVC DRAIN Fabricante Pentair Wellmate
- El horario de trabajo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. No obstante, el horario de atención puede modificarse según las condiciones lo ameriten, por medio de mutuo acuerdo entre el Administrador del Contrato y el contratista.
- La empresa contratada deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema indicado con el fin de que pueda dar servicio continuo y eficaz para el que fue

adquirido. También deberá prevenir los daños y defectos que dicho equipo pudiera experimentar en su uso normal y reparar de inmediato toda falla o daño que sucediera a fin de que la unidad no permanezca fuera de uso.

- Por cada una de las visitas de los técnicos, el encargado de administrar el contrato y el técnico deberán firmar de conformidad un reporte de servicio en el que los técnicos deberán especificar el tipo de trabajo realizado, del cual, una copia fiel deberá ser entregada al Administrador del Contrato.
- La programación del mantenimiento preventivo consta de cuatro (4) visitas trimestrales, para los diferentes equipos o sistemas de bombeo y tanques de almacenamiento de agua potable descritos según el cronograma indicado por el contratista.
- El contratista deberá revisar, sustituir o instalar la soportería de las bases existentes de las diferentes tuberías de cada sistema de agua potable en los diferentes puntos de este centro asistencial con riel de apoyo o strut igual o superior a la referencia Cooper B-Line. Además, deberá verificar el estado y sustituir si es necesario los componentes y accesorios como válvulas, manómetros, etc. presentes en el sistema. Así mismo deberá aplicar doble capa de pintura minio y una capa de pintura anticorrosiva de color definido por la administración.
- El contratista deberá revisar, sustituir o instalar calcomanías o sticker del sentido de flujo en cada tramo (3 metros) en las tuberías de succión o descarga según corresponda definidos por el administrador del contrato.
- Las gasas a utilizar deberán ser igual o de superior calidad de la referencia Vibra-Clamps de B-Line y las mismas deben ser seleccionadas de acuerdo a los diámetros de las tuberías existentes, con sus respectivos anclajes.
- El contratista deberá contemplar un equipo de bombeo para sustraer el remanente de agua de los tanques, así también para el lavado de los mismos; de los cuales el equipo debe ser únicamente exclusivo para la limpieza de tanques para de almacenamiento de agua potable. Dicho equipo deberá ser certificado NSF para tal fin.
- El contratista deber revisar las rutinas definidas en el anexo A ya que en estas se definen actividades propias según la visita a realizar y las mismas deberán ser contempladas según las disposiciones de este cartel.
- Dentro del mantenimiento preventivo el contratista deberá contemplar la intervención de los tanques de almacenamiento durante la primera visita de mantenimiento del sistema de agua potable y otra en la última visita (visita anual), según la aplicación de las rutinas descritas en el anexo A.

LAS DEMAS CONDICIONES DEL CARTEL PERMANECEN INVARIABLES.

DIRECCION DE RED INTEGRADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PACIFICO CENTRAL

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Mayra Araya López
Coordinadora
Área de Gestión de Bienes y Servicios

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacifico Central
Area de Gestión de Bienes y Servicios
Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009 Directo 2661-18-04
Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

AVISO #2

Modificación y Adiciones al Pliego Cartelario
Expediente Compra Directa de Escasa Cuantía N.º 2021CD-000003-2598

Objeto Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Hidroneumático del Área de Salud de Cóbano

La Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central, comunica a los interesados en participar en la compra arriba indicada, que, se realiza las siguientes MODIFICACIONES Y ADICIONES:

1. **En la página 12 de las especificaciones técnicas se menciona:**

Condiciones Técnicas

2.15 El mantenimiento correctivo deberá atenderse y resolverse en un lapso no mayor a 12 horas hábiles desde el momento en que se reporte la falla, por lo que se deberá contar con algún sistema de localización (teléfono, celular, correo electrónico) que deberá estar disponible durante la vigencia del mantenimiento preventivo y garantía.

SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. **En la página 12 de las especificaciones técnicas:**

Condiciones Técnicas

2.15 El mantenimiento correctivo deberá atenderse y resolverse en un lapso no mayor a 1 día hábil desde el momento en que se reporte la falla, por lo que se deberá contar con algún sistema de localización (teléfono, celular, correo electrónico) que deberá estar disponible durante la vigencia del mantenimiento preventivo y garantía.

3. **En la página 17 de las especificaciones técnicas se menciona:**

Condiciones Mantenimiento Preventivo

5.1 Mantenimiento Preventivo

- Para la primera visita del MPC de los equipos de bombeo y tanques de almacenamiento de agua potable, el contratista debe notificar al Administrador del contrato o quien lo sustituya, con al menos diez (10) hábiles el inicio de sus labores y notificar mediante el cronograma de visitas.
- El horario de trabajo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. No obstante,

el horario de atención puede modificarse según las condiciones lo ameriten, por medio de mutuo acuerdo entre el Administrador del Contrato y el contratista.

- La empresa contratada deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema indicado con el fin de que pueda dar servicio continuo y eficaz para el que fue adquirido. También deberá prevenir los daños y defectos que dicho equipo pudiera experimentar en su uso normal y reparar de inmediato toda falla o daño que sucediera a fin de que la unidad no permanezca fuera de uso.
- Por cada una de las visitas de los técnicos, el encargado de administrar el contrato y el técnico deberán firmar de conformidad un reporte de servicio en el que los técnicos deberán especificar el tipo de trabajo realizado, del cual, una copia fiel deberá ser entregada al Administrador del Contrato.
- La programación del mantenimiento preventivo consta de cuatro (4) visitas trimestrales, para los diferentes equipos o sistemas de bombeo y tanques de almacenamiento de agua potable descritos según el cronograma indicado por el contratista.
- El contratista deberá revisar, sustituir o instalar la soportería de las bases existentes de las diferentes tuberías de cada sistema de agua potable en los diferentes puntos de este centro asistencial con riel de apoyo o strut igual o superior a la referencia Cooper B-Line. Además, deberá verificar el estado y sustituir si es necesario los componentes y accesorios como válvulas, manómetros, etc. presentes en el sistema. Así mismo deberá aplicar doble capa de pintura minio y una capa de pintura anticorrosiva de color definido por la administración.
- El contratista deberá revisar, sustituir o instalar calcomanías o sticker del sentido de flujo en cada tramo (3 metros) en las tuberías de succión o descarga según corresponda definidos por el administrador del contrato.
- Las gasas a utilizar deberán ser igual o de superior calidad de la referencia Vibra-Clamps de B-Line y las mismas deben ser seleccionadas de acuerdo a los diámetros de las tuberías existentes, con sus respectivos anclajes.
- El contratista deberá contemplar un equipo de bombeo para sustraer el remanente de agua de los tanques, así también para el lavado de los mismos; de los cuales el equipo debe ser únicamente exclusivo para la limpieza de tanques para de almacenamiento de agua potable. Dicho equipo deberá ser certificado NSF para tal fin.
- El contratista deber revisar las rutinas definidas en el anexo A ya que en estas se definen actividades propias según la visita a realizar y las mismas deberán ser contempladas según las disposiciones de este cartel.
- Dentro del mantenimiento preventivo el contratista deberá contemplar la intervención de los tanques de almacenamiento durante la primera visita de mantenimiento del sistema de agua potable y otra en la última visita (visita anual), según la aplicación de las rutinas descritas en el anexo A.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacifico Central
Area de Gestión de Bienes y Servicios
Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009 Directo 2661-18-04
Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

4. En la página 17 de las especificaciones técnicas:

Condiciones Mantenimiento Preventivo

5.1 Mantenimiento Preventivo

- Para la primera visita del MPC de los equipos de bombeo y tanques de almacenamiento de agua potable, el contratista debe notificar al Administrador del contrato o quien lo sustituya, con al menos diez (10) hábiles el inicio de sus labores y notificar mediante el cronograma de visitas.
- Para la primera visita se deberá sustituir el tanque hidroneumático de fibra de vidrio que presenta fuga, el mismo deberá ser de las mismas características técnicas que del equipo existente, según se detalla a continuación:
    - Capacidad: 85 Lts
    - Presión: 125 PSI
    - Modelo de referencia: WM0330 CPVC DRAIN Fabricante Pentair Wellmate
- El horario de trabajo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. No obstante, el horario de atención puede modificarse según las condiciones lo ameriten, por medio de mutuo acuerdo entre el Administrador del Contrato y el contratista.
- La empresa contratada deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema indicado con el fin de que pueda dar servicio continuo y eficaz para el que fue adquirido. También deberá prevenir los daños y defectos que dicho equipo pudiera experimentar en su uso normal y reparar de inmediato toda falla o daño que sucediera a fin de que la unidad no permanezca fuera de uso.
- Por cada una de las visitas de los técnicos, el encargado de administrar el contrato y el técnico deberán firmar de conformidad un reporte de servicio en el que los técnicos deberán especificar el tipo de trabajo realizado, del cual, una copia fiel deberá ser entregada al Administrador del Contrato.
- La programación del mantenimiento preventivo consta de cuatro (4) visitas trimestrales, para los diferentes equipos o sistemas de bombeo y tanques de almacenamiento de agua potable descritos según el cronograma indicado por el contratista.
- El contratista deberá revisar, sustituir o instalar la soportería de las bases existentes de las diferentes tuberías de cada sistema de agua potable en los diferentes puntos de este centro asistencial con riel de apoyo o strut igual o superior a la referencia Cooper B-Line. Además, deberá verificar el estado y sustituir si es necesario los componentes y accesorios como válvulas, manómetros, etc. presentes en el sistema. Así mismo deberá aplicar doble capa de pintura minio y una capa de pintura anticorrosiva de color definido por la administración.
- El contratista deberá revisar, sustituir o instalar calcomanías o sticker del sentido de flujo en cada tramo (3 metros) en las tuberías de succión o descarga según corresponda definidos por el administrador del contrato.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacifico Central
Area de Gestión de Bienes y Servicios
Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009 Directo 2661-18-04
Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

- Las gasas a utilizar deberán ser igual o de superior calidad de la referencia Vibra-Clamps de B-Line y las mismas deben ser seleccionadas de acuerdo a los diámetros de las tuberías existentes, con sus respectivos anclajes.
- El contratista deberá contemplar un equipo de bombeo para sustraer el remanente de agua de los tanques, así también para el lavado de los mismos; de los cuales el equipo debe ser únicamente exclusivo para la limpieza de tanques para de almacenamiento de agua potable. Dicho equipo deberá ser certificado NSF para tal fin.
- El contratista deber revisar las rutinas definidas en el anexo A ya que en estas se definen actividades propias según la visita a realizar y las mismas deberán ser contempladas según las disposiciones de este cartel.
- Dentro del mantenimiento preventivo el contratista deberá contemplar la intervención de los tanques de almacenamiento durante la primera visita de mantenimiento del sistema de agua potable y otra en la última visita (visita anual), según la aplicación de las rutinas descritas en el anexo A.

LAS DEMAS CONDICIONES DEL CARTEL PERMANECEN INVARIABLES.

DIRECCION DE RED INTEGRADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PACIFICO CENTRAL

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Mayra Araya López
Coordinadora
Área de Gestión de Bienes y Servicios

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacifico Central
Area de Gestión de Bienes y Servicios
Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009 Directo 2661-18-04
Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

AVISO #1

Aclaración al Pliego Cartelario
Expediente Compra Directa de Escasa Cuantía N.º 2021CD-000003-2598

Objeto Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Hidroneumático del Área de Salud de Cóbano

La Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central, comunica a los interesados en participar en la compra arriba indicada, que, se realiza la siguiente ACLARACION:

1. **En la página 3 de los aspectos administrativos se menciona:**

Visita al Sitio

1.6 Visita al Sitio

1.7.1 Se programará una reunión oficial en el sitio, con los potenciales oferentes interesados en el presente concurso, dicha reunión se celebrará a las **9:30 horas del día JUEVES 06 de ABRIL DEL 2021**, en el Área de Salud de Cóbano, 150 metros oeste de oficinas Banco Nacional de Costa Rica, Cóbano, Puntarenas.

1.7.2. El día de la visita al sitio, se levantará un acta oficial, en la cual se dejará constancia de los participantes y de las consultas las cuales formaran parte del expediente administrativo.

1.7.3. NO SE REALIZARÁN visita al sitio, con los potenciales oferentes, antes o posterior a la fecha indicada.

1.7.4. La no participación en la visita al sitio no es excluyente.

SE ACLARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. **En la página 3 de los aspectos administrativos:**

Visita al Sitio

1.6 Visita al Sitio

1.6.1 Se programará una reunión oficial en el sitio, con los potenciales oferentes interesados en el presente concurso, dicha reunión se celebrará a las **9:30 horas del día JUEVES 06 de MAYO DEL 2021**, en el Área de Salud de Cóbano, 150 metros oeste de oficinas Banco Nacional de Costa Rica, Cóbano, Puntarenas.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacifico Central
Area de Gestión de Bienes y Servicios
Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009 Directo 2661-18-04
Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

1.6.2. El día de la visita al sitio, se levantará un acta oficial, en la cual se dejará constancia de los participantes y de las consultas las cuales formaran parte del expediente administrativo.

1.6.3. NO SE REALIZARÁN visita al sitio, con los potenciales oferentes, antes o posterior a la fecha indicada.

1.6.4. La no participación en la visita al sitio no es excluyente.

LAS DEMAS CONDICIONES DEL CARTEL PERMANECEN INVARIABLES.

DIRECCION DE RED INTEGRADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PACIFICO CENTRAL

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Mayra Araya López
Coordinadora
Área de Gestión de Bienes y Servicios